

Ayuntamiento de ley comarcal
de 10 de mayo de 1800

En el Ayuntamiento de ley comarcal de 10 de mayo de 1800

se acordó y se acuerda lo siguiente

que se abra un expediente para que se sepa lo que se ha de hacer en esta parte

de lo que se ha de hacer en esta parte

de lo que se ha de hacer en esta parte

de lo que se ha de hacer en esta parte

de lo que se ha de hacer en esta parte

de lo que se ha de hacer en esta parte

de lo que se ha de hacer en esta parte

de lo que se ha de hacer en esta parte

de lo que se ha de hacer en esta parte

de lo que se ha de hacer en esta parte

de lo que se ha de hacer en esta parte

de lo que se ha de hacer en esta parte

de lo que se ha de hacer en esta parte

de lo que se ha de hacer en esta parte

de lo que se ha de hacer en esta parte

de lo que se ha de hacer en esta parte

de lo que se ha de hacer en esta parte

de lo que se ha de hacer en esta parte

de lo que se ha de hacer en esta parte

de lo que se ha de hacer en esta parte

de lo que se ha de hacer en esta parte

de lo que se ha de hacer en esta parte

de lo que se ha de hacer en esta parte

de lo que se ha de hacer en esta parte

de lo que se ha de hacer en esta parte

Handwritten notes in the left margin, including the word 'Aprobado' and other illegible text.

Gregorio de la Cruz

Antonio de la Cruz

Amén

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

